

Unidad Municipal de Tráfico Quivicán

Categoría: Transporte tramites

Creado: Miércoles, 06 Mayo 2020 18:41 - Última actualización: Jueves, 02 Julio 2020 13:20

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 1200

~~En dicha Área Administrativa se ejecutan las actividades conforme al objeto social que le fue definido mediante Resolución 112/2014:~~

- Tramitar y controlar las Licencias de Operación del Transporte y otorgarlas, renovarlas, suspenderlas y cancelarlas, de conformidad con las regulaciones vigentes y emitir comprobantes y certificaciones sobre su posesión.
- Presentar propuesta de balance de carga y planes de transportación para su aprobación por los grupos de balance, así como controlar su ejecución y presentar propuestas de adecuaciones como resultado de los controles estatales.
- Ejercer el control estatal sobre el tráfico de las cargas y exigir a las entidades en cada territorio la elaboración y entrega de las demandas de transportación de cargas y capacidades disponibles.
- Operar el Sistema Estatal de Agencias de Carga para:
 1. Emitir a los vehículos del transporte de cargas disponible la documentación requerida para la realización de las transportaciones a terceros, no prevista en su Licencia de Operación del Transporte.
 2. Emitir la autorización de libre tránsito con carga o vacío a los vehículos.
 3. Emitir avisos al porteador, remitente y destinatarios, sobre llegada y salida de los vehículos despachados.
 4. Localizar y ofertar cargas a porteadores con capacidades disponibles.
 5. Establecer las coordinaciones necesarias entre los municipios y provincias del país.
 6. Efectuar el cobro por la expedición de Carta de Porte en pesos cubanos.

Documentos que deben presentar los titulares Coche y Carretones:

- Carné de identidad
- Certificado del registro de control pecuario del equino
- Certificado de Veterinaria del equino
- Curso Ley 109
- Revisión técnica del medio
- Carta del centro de trabajo si es trabajador
- Carne de cuenta propia si posee otra actividad
- Chequera si es jubilado.
- Chequeo médico si posee de 65 años de edad en adelante

Documentos que deben presentar los titulares Ciclo:

- Carné de identidad
- Revisión técnica del medio
- Curso Ley 109
- Carta del centro de trabajo si es trabajador
- Carne de cuenta propia si posee otra actividad
- Chequera si es jubilado.
- Chequeo médico si posee de 65 años de edad en adelante

Categoría: Transporte tramites

Creado: Miércoles, 06 Mayo 2020 18:41 - Última actualización: Jueves, 02 Julio 2020 13:20

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 1200

~~Documentos que deben presentar los titulares de la rama Automotor:~~

- Carné de identidad
- Revisión técnica del medio
- Curso Ley 109
- Carta del centro de trabajo si es trabajador
- carné de cuenta propia si posee otra actividad
- Chequera de si es jubilado.
- Chequeo médico si posee de 65 años de edad en adelante
- Circulación
- Licencia de conducción
- Aval de los 3 años de experiencia como chofer profesional
- Contrato de trabajo si va a insertar algún trabajadores contratados

Nota: Todos los Titulares Para solicitar una LOT (Licencia Operativa de Transporte) o realizar su Renovación deben presentarse con el medio de transporte.

Requisitos para obtener una Licencia de Operación de Transporte de personas naturales.

- Ser mayor de edad.
- Estar apto física y psíquicamente.
- Poseer licencia de conducción que corresponda con el medio que va a conducir.
- Debe poseer 3 años dentro de la categoría.
- Haber pasado el curso de la Ley 109.(Reevaluación de los Choferes).
- Poseer 3 años o más como chofer profesional.
- Ser propietario del medio de transporte.

Procedimiento para la actividad con extranjeros:

Existe un procedimiento para los titulares asociados y arrendados a la entidad de Taxis Cuba.

Pero las personas naturales que transportan extranjeros no están limitados de esto, solo que deben tener bien claro que su seguro por la ESEN no cubre el amparo de esta transportación ante algún accidente o problema al momento de este.

Contactos de Transporte

Correos por los que se puede comunicar para alguna sugerencia o queja:

osvaldommy@apppmy.cu **Director Provincial de Transporte tel. 52886925**

Unidad Municipal de Tráfico Quivicán

Categoría: Transporte tramites

Creado: Miércoles, 06 Mayo 2020 18:41 - Última actualización: Jueves, 02 Julio 2020 13:20

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 1200

jalbermy@apppmy.gob.cu — ~~Subdirector Provincial de Transporte tel. 52136994~~
